

Resolución: 004-TE-COACLAMERCED-2022
Cuenca, 24 de enero del 2022

El Tribunal Electoral en el proceso de elección de Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda. Considerando:

Qué, conforme el artículo 34 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que: “las Cooperativas que tengan más de doscientos socios, realicen la Asamblea General a través de Representantes, elegidos en un número no menor a treinta ni mayor a cien.”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que: “Los representantes a la Asamblea General serán elegidos por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, mediante un sistema de elecciones universales, que puede ser mediante asambleas sectoriales definidas en función de criterios territoriales, sociales, productivos, entre otros, diseñado por la cooperativa y que constará en el reglamento de elecciones de la entidad; debiendo observar que, tanto la matriz, como sus agencias, oficinas o sucursales, estén representadas en función del número de socios con el que cuenten.”

Que, el artículo 33 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que: “Elecciones, asambleas, delegaciones de asistencias. Las elecciones de representantes, la organización y funcionamiento de las asambleas informativas y los aspectos tales como convocatoria, quórum y orden del día; así como las delegaciones de asistencia a las asambleas generales y de representantes serán establecidos por el órgano regulador.”

Que, mediante resolución No. 363-2017-F del 08 de mayo de 2017, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el artículo 23, establece que: “El Consejo de Administración elaborará el Reglamento de Elecciones (...), que contemplará la designación de un órgano electoral, conformado por socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (...), encargado de planificar, organizar y dirigir el proceso electoral que comprende desde la emisión del padrón, hasta la posesión de los representantes elegidos.”

Que, mediante resolución No. 363-2017-F del 08 de mayo de 2017, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el artículo 25 dispone: “El órgano electoral convocará a elecciones por cualquier medio de comunicación de amplia difusión, en los cantones donde la entidad tenga oficinas operativas con, por lo menos, quince días antes del día fijado para las elecciones.”

Que, el artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la cooperativa dispone: “Tienen derecho a ser elegidos los socios (as) que, a más de haber suscrito y pagado el valor de los certificados de aportación, no sean directivos o empleado de esta u otra cooperativa de ahorro y crédito y cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo.”

Que, el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de la cooperativa dispone: El Tribunal Electoral convocará a elecciones, por cualquier medio de comunicación de



amplia difusión, para la elección de Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa; pudiendo ser estos: página web, redes sociales de la institución, correos electrónicos, mensajes de texto. En los cantones donde la cooperativa tenga oficinas operativas lo realizará por medios de comunicación local. La convocatoria se efectuará por lo menos con quince días antes del día fijado para las elecciones.

Qué, es de acuerdo al Art. 11, *Son atribuciones del Tribunal Electoral las siguientes:* a) *Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Elecciones;* b) *Organizar, convocar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral; la convocatoria deberá estar acompañada de una campaña que motive la participación de los socios (as) en el proceso;* d) *Definir el procedimiento de elecciones de Delegados Locales y de Representantes a la Asamblea General, y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, según los lineamientos establecidos en este reglamento;*

Qué, es obligación ética, moral y legal de este Tribunal, velar por el fiel cumplimiento del Estatuto y Reglamento de elecciones, de forma que se garantice la participación equitativa de todos los socios de cada una de las oficinas a nivel nacional que son parte de la COAC La Merced Ltda. de manera democrática, participativa, inclusiva y no discriminativa, a excepción de las inhabilidades legales establecidas en el reglamento de elecciones.

Qué, en fecha 28 de diciembre de 2021, El Tribunal conforme a los antecedentes citados, convoco a los socios y socias, a presentar sus candidaturas al proceso de Elección a Miembros a la General Asamblea de Socios, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.

Que, en sesión extraordinaria, desarrollada el día domingo 23 de enero del 2022, en el punto 3 del orden del día: *"En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 literal h) del Reglamento de Elecciones, verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para ser candidatos a Representantes a la Asamblea General; calificación de las candidaturas y ejecución de lo dispuesto en el artículo 22 de la normativa en referencia."* En pleno uso de sus atribuciones normativas resuelve:

Calificar a los socios y socias que participarán como candidatos en el Proceso de Elección de Representantes a la Asamblea General para el periodo 2022-2024, que constan en el siguiente listado.

NRO.	OFICINA	NOMBRE
1	MATRIZ	TENESACA VILLA OLGA YOLANDA
2	MATRIZ	VILLA ACEVEDO MARCO SANTIAGO
3	MATRIZ	ORELLANA BUENO DIEGO VINICIO
4	MATRIZ	REA MENDEZ DAVID ANDRES
5	MATRIZ	IÑIGUEZ AMADA DE JESUS
6	MATRIZ	VANEGAS MORALES PATRICIO FERNANDO
7	MATRIZ	CORAISACA CORAISACA JOSE MARIA
8	MATRIZ	MARQUEZ CAICEDO MARIA FERNANDA



9	MATRIZ	PEREZ LUIS BENIGNO
10	MATRIZ	PELAEZ BRAVO LORENA MICHEL
11	MATRIZ	RAMIREZ MALO EDUARDO GERARDO
12	MATRIZ	FLORES PESANTEZ JUAN FERNANDO
13	MATRIZ	MEDINA YAR HUGO RICHARD
14	MATRIZ	ZAQUINAULA CHIMBO EDWIN HERNAN
15	MATRIZ	TENORIO OCHOA NARCISA DEL CISNE
16	MATRIZ	TENORIO OCHOA NAHIM ROBERTO
17	MATRIZ	BERMEO CASTRO PAOLA BELEN
18	MATRIZ	CASTILLO VALDEZ SEGUNDO DANIEL
19	MATRIZ	CARDENAS SARMIENTO NORMA MARIBEL
20	MATRIZ	ABRIL ORDOÑEZ KARINA FERNANDA
21	MATRIZ	CAMPOVERDE MORA JUAN EUGENIO
22	MATRIZ	JUAREZ SEGARRA MONICA CECILIA
23	MATRIZ	CALLE GARCIA JULIO CESAR
24	MATRIZ	MACHUCA BRAVO MIRIAN SUSANA
25	MATRIZ	FARFAN MUÑOZ FABIAN EUGENIO
26	MATRIZ	PADRON BRIONES OSWALDO GEOVANE
27	MATRIZ	CARPIO ALEMAN SONIA MARIELA
28	MATRIZ	CAMPOVERDE MUÑOZ JULIO ENRIQUE
29	MATRIZ	PRADO NARANJO MICHELLE ESTEFANIA
30	MATRIZ	GUAMAN QUILLI SANDRA ETELVINA
31	MATRIZ	PACHECO CASTILLO MAYRA ALEXANDRA
32	MATRIZ	VALDIVIEZO VEGA MERY JESSENIA
33	MATRIZ	LLIVICURA PIEDRA CHRISTIAN FERNANDO
34	EL ARENAL	LITUMA CHUQUIMARCA CARMITA BEATRIZ
35	EL ARENAL	ARIAS GARCIA CHRISTIAN ESTEBAN
36	EL ARENAL	PLAZA NAULA JAVIER ANTONIO
37	EL ARENAL	QUEZADA PEREZ MONICA DEL ROSARIO
38	TOTORACOCHA	PELAEZ TELLO DORIS NATALY
39	TOTORACOCHA	VINTIMILLA BRAVO SANDRA CATALINA
40	TOTORACOCHA	RAMIA REYES ERNESTO PATRICIO
41	TOTORACOCHA	RAMOS RAMOS FAUSTO ROBERTO
42	AMERICAS	ALMEIDA DURAN LUIS MAURICIO
43	AMERICAS	RODAS ULLOA BERTHA TERESA
44	AMERICAS	TAPIA MOGROVEJO LUIS ALBERTO
45	09 DE OCTUBRE	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA
46	09 DE OCTUBRE	BARROS SARMIENTO ILDA LUCIA
47	09 DE OCTUBRE	PALOMEQUE VALVERDE MARIA DEL CARMEN
48	EL ESTADIO	BACUILIMA SANCHEZ HUMBERTO EDUARDO

49	EL ESTADIO	PELAEZ ARIAS GIOVANNY MARTIN
50	EL ESTADIO	ASTUDILLO BARRERA XAVIER OSWALDO
51	CHECA	ROBLES ÑAMAGUA CARLOS ALEJANDRO
52	CHECA	BARBECHO MALDONADO ANGEL ALFREDO
53	CHECA	ALVARADO PINEDA ELISA DE JESUS
54	GIRON	OCHOA CARCHI CRISTIAN REINALDO
55	GIRON	OLIVEROS LOJA EDISON MANUEL
56	GIRON	QUEZADA BRITO MANUEL ENRIQUE
57	GIRON	AUCAY LUCERO CAROLINA STEPHANIE
58	GIRON	NIEVES NIEVES JAVIER GERARDO
59	GIRON	GONZALEZ LARREA EDWIN JAVIER
60	GIRON	ANDRADE NIEVES OSCAR RENE
61	CUMBE	GUZMAN CALLE JULIA ESPERANZA
62	CUMBE	MOROCHO VILLA FERNANDO PATRICIO
63	CUMBE	GODOY MEJIA GINA MARIBEL
64	SAN FERNANDO	GAVILANES DURAN DAVID ANDRES
65	SAN FERNANDO	DURAN SIRANULA MARTHA CATALINA
66	GUALACEO	CABRERA CAJAMARCA JORGE RODRIGO
67	GUALACEO	ALVARADO CANDO PAUL ALEJANDRO
68	GUALACEO	FERNANDEZ ARMIJOS DIANA LORENA
69	EL TAMBO	CASTILLO CASTILLO SEGUNDO GERARDO
70	EL TAMBO	TAPIA PARAMO VICTOR HUGO
71	EL TAMBO	DE LA TORRE RODRIGUEZ MARIA EUGENIA
72	AZOGUES	CARDENAS PELAEZ PATRICIA JIMENA
73	AZOGUES	CONTRERAS CONTRERAS SEGUNDO MANUEL
74	AZOGUES	GUILLCATANDA ORELLANA WALTER ALFREDO
75	MACAS	ORTEGA PEREZ OMER MELITON
76	MACAS	GALARZA GUZMAN CARLOS WILMER
77	MACAS	QUEZADA SAETEROS CARLOS AURELIO
78	MACAS	MERA LLIQUIN LUIS HERIBERTO
79	MACAS	LOPEZ ALBAN PATRICIA ELIZABETH
80	MACAS	ESTRELLA CORTEZ GUILLERMO JOAQUIN
81	SUCUA	ASTUDILLO ZUÑIGA AUGUSTO VLADIMIR
82	SUCUA	ANDRADE FERNANDEZ CLAUDIA XIMENA
83	SUCUA	RAMON PACHECO MARIA CRISTINA
84	GUALAQUIZA	LITUMA CAJAMARCA SANDRA PAOLA
85	GUALAQUIZA	JIMENEZ ORELLANA ROSA EULALIA
86	GUALAQUIZA	PIEDRA ASTUDILLO ROLENDIO AMADOR
87	PUYO	CASTRO GUAMAN WILSON GEOVANNY
88	PUYO	COX MENDEZ ELIZABETH CRISTINA

89	LOJA	ROJAS CUEVA ANA LUCIA
90	LOJA	ERAZO GONZALEZ VICENTE ANGEL
91	LOJA	QUEZADA ROSALES JIMMY ROBERTO
92	PLAYAS	LOPEZ LOOR VERONICA NARCISA
93	PLAYAS	CHALEN ZAMORA LUZ ANGELICA
94	PLAYAS	BURGOS BRAVO LILIANA MARGARITA
95	QUITO SUR	PALACIOS PAZMIÑO ALEXANDER OMAR
96	QUITO SUR	GARCIA VILLACRESES CRISTOBAL GABRIEL
97	QUITO SUR	RIVAS VICENTE EDUARDO
98	MACHACHI	LUJE AULESTIA PATRICIO ALONSO
99	MACHACHI	CAJAS TIPAN LUIS ANIBAL
100	MACHACHI	ORTIZ ORTIZ ALBERTO
101	QUINCHE	IBADANGO CUALCHI ANDREA FERNANDA
102	QUINCHE	TACURI TITUAÑA JULIA HERLINDA
103	QUINCHE	CUICHAN DINA
104	QUINCHE	MORALES ÑAUPARI ANA GABRIELA
105	LATACUNGA	IZA QUINATO A EDUARDO
106	LATACUNGA	PICHUCHO TANDALLA KATTY JHOMAYRA
107	LATACUNGA	PILATASIG TIPAN LUISA ELSA JACKELINE

Atentamente,


José Antonio Díaz S.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
COAC LA MERCED LTDA.

